



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|---|--|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros | INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Año 2005 | Martes 22 de marzo |
| Año 2005 | | Número 56 |

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Primera. 240/2004. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 3. 1165/2004. Pág. 2.
De Burgos núm. 5. 588/2004. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 548/2004. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 532/2004. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Depósito de Estatutos y Acta de Constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación Empresarial del Polígono Industrial «Los Brezos» de Villabilla de Burgos.* Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Ampliación del coto privado de caza BU-10.469, de Valdenceda.* Pág. 5.
Ocupación temporal de la vía pecuaria «Vereda del Mercado o de Poza a Briviesca». Pág. 5.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social número 2 de Miranda de Ebro. Págs. 6 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 12.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Albacete. Administración número uno. Pág. 12.
- CONSORCIOS.
Consortio Hospitalario de Burgos. Pág. 12.

- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Pág. 12.
Aranda de Duero. *Secretaría. Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de servicios sociales en el ámbito municipal. Convocatoria año 2005.* Págs. 12 y ss.
Aranda de Duero. *Urbanismo, Obras y Servicios.* Págs. 15 y 16.
Sasamón. Pág. 16.
Atapuerca. Pág. 16.
Vadezate. Pág. 16.
Quintanilla de la Mata. Págs. 16 y 17.
Belbimbre. Pág. 17.
- JUNTAS VECINALES.
Pinillos de Esgueva. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Patria «Virgen de Vega». *Subasta de maderas del monte «Patria» n.º 277.* Págs. 17 y 18.
- AYUNTAMIENTOS.
Madrigalejo del Monte. *Subasta de la enajenación de una parcela al pago «Santa Cecilia» o «La Carrera».* Pág. 18.
- JUNTAS VECINALES.
Hoyuelos de la Sierra. *Subasta del contrato de enajenación del aprovechamiento de cultivo agrícola del paraje Campollano.* Págs. 18 y 19.
Pedrosa de Valdeporres. *Concurso de la obra de «Captación y ampliación de la red de abastecimiento de agua potable».* Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y 20.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 21 y 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Pág. 22.

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. *Secretaría General.* Págs. 22 y 23.
Burgos. *Gerencia de Urbanismo.* Páginas 23 y 24.
Burgos. *Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.* Pág. 24.
Burgos. *Sección de Tributos.* Pág. 24.
Burgos. *Concejalía de Personal y Régimen Interior.* Pág. 24.
Frías. Pág. 25.
Huerta de Arriba. Pág. 25.
Hontoria de Valdearados. Pág. 25.
Adrada de Haza. Pág. 25.
Rubena. Págs. 25 y 26.
Frاندovínez. Pág. 26.
Valle de Valdelucio. Pág. 26.
Cilleruelo de Arriba. Pág. 26.
Villanueva de Gumiel. Pág. 27.
Valle de Losa. Pág. 27.
Arauzo de Miel. Págs. 27 y 28.
Haza. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.
Vallejo de Sotoscueva. *Subasta para el arrendamiento de caza del monte Dehesa Saval, n.º 490.* Págs. 26 y 27.
Talamillo del Tozo. Pág. 27.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Subasta de diversas obras.* Pág. 28.
Servicio de Vías y Obras. *Acondicionamiento y mejora de la carretera que une las localidades de Los Balbases y Vallejera.* Pág. 28.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Modelo: 08430.

N.I.G.: 09059 2 0100947/2004.

Rollo: Apelación juicio de faltas 240/2004.

Juzgado procedencia: Juzgado de Instrucción n.º 2 de Burgos.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 125/2004.

-Recurrente: Doña Pilar Merino Alvarez.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación núm. 240/2004, dimanante del juicio de faltas 125/2004, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, a instancias de doña Pilar Merino Alvarez, contra la misma, sobre falta de hurto. Se ha acordado que se notifica a doña Pilar Merino Alvarez, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 11 de octubre de 2004 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña María del Pilar Merino Alvarez contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas número 125/04 y en fecha de 15 de abril de 2004, del que dimana este rollo de apelación, y ratificar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte recurrente de las costas procesales que se hubieren devengado en esta apelación, si alguna se hubiere producido.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Merino Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 1 de marzo de 2005. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200501606/1621. – 50,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

76000.

N.I.G.: 09059 1 0301052/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1165/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Don Abel Diego Vivar Crespo.

Procurador: Don David Nuño Calvo.

Contra: Doña Pilar Arteaga Ruiz.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 205/05. – En la ciudad de Burgos, 2 de marzo de 2005.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio verbal n.º 1165/04 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como

demandante, don Abel Diego Vivar Crespo, representado por el Procurador Sr. Nuño Calvo y asistido de la Letrada Sra. Renedo Bartolomé; y de otra, como demandada, doña Pilar Arteaga Ruiz, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Nuño Calvo, en representación de don Abel Diego Vivar Crespo, contra doña Pilar Arteaga Ruiz, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento concertado entre las partes en relación a la vivienda sita en Burgos, calle Llana de Afuera, n.º 12, 4.º D, puerta 1, dando lugar al desahucio solicitado, apercibiendo a la demandada de lanzamiento si no desaloja voluntariamente dicha finca, confirmando a tal efecto la fecha señalada en el auto de admisión a trámite; e igualmente debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de mil trescientos diez y siete con treinta y siete (1.317,37) euros, incrementada con las rentas y gastos asimilados que sigan devengándose hasta la entrega efectiva del inmueble al actor, aplicándose el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia; y todo ello, con expresa imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Unase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expidase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Deberá igualmente cumplirse con lo dispuesto en el artículo 449.1 de la LEC.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Pilar Arteaga Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 2 de marzo de 2005. – La Secretario (ilegible).

200501657/1702. – 108,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0500656/2004.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 588/2004.

De: Doña Adoración Caballero Pérez y doña Bernardina Caballero Pérez.

Procuradora: Doña Carmen Revuelta Fernández.

Contra: Doña María del Carmen Caballero Pérez, don Raimundo Caballero Pérez y herederos de Rosario Caballero Pérez.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ordinario 588/04, seguidos a instancia de doña Adoración Caballero Pérez y doña Bernardina Caballero Pérez contra doña María del Carmen Caballero Pérez, don Raimundo Caballero Pérez y los herederos de Rosario Caballero Pérez, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 25 de febrero de 2005.

La Ilma. Sr. doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio ordinario núm. 588/2004, seguidas a instancia de doña Adoración Caballero Pérez, mayor de edad, vecina de Burgos, C/ Compostela, n.º 3, 5.º E, y doña Bernardina Caballero Pérez, mayor de edad, vecina de Burgos, Plaza María Cruz Ebro, n.º 5, 5.º D, representadas por la Procuradora doña Carmen Revuelta Fernández y dirigidas por el Letrado don Juan Carlos Gallardo González, contra doña María del Carmen Caballero Pérez, mayor de edad, vecina de Burgos, C/ Avila, n.º 7, 1.º A, en rebeldía procesal, don Raimundo Caballero Pérez, mayor de edad, vecino de Tardajos (Burgos), C/ El Olmo, n.º 10, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y dirigido por el Letrado don José María Ortiz Martínez, y los herederos de Rosario Caballero Pérez, en rebeldía procesal, sobre partición de herencia y disolución del condominio, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Carmen Revuelta Fernández, en nombre y representación de doña Adoración Caballero Pérez y doña Bernardina Caballero Pérez, contra don Raimundo Caballero Pérez, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, doña María del Carmen Caballero Pérez y herederos de Rosario Caballero Pérez, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro procedente la actio familiae erciscundae procediendo a la partición de la herencia de don Moisés Caballero y de los bienes no incluidos en la partición efectuada de don Francisco Caballero, distribuyendo su patrimonio en proindiviso sobre sus herederos; y procedente la actio communi dividundo sobre los bienes relacionados (procedentes de las herencias de los padres y hermanos de las partes), condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, procediendo a la disolución del condominio substando públicamente los mismos (de no llegar a acuerdo distinto sobre el reparto) y repartiendo el importe entre las partes en función de su porcentaje. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. — Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, constituido en rebeldía, herederos de Rosario Caballero Pérez, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a 25 de febrero de 2005. — La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. — La Secretario Judicial (ilegible).

200501524/1570. — 130,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100563/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 548/2004.

N.º ejecución: 320/2004.

Materia: Despido.

Ejecutante: Don José Fidel Mirumbrales Salazar.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Revalme, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 320/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Fidel

Mirumbrales Salazar, contra la empresa Revalme, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de don José Fidel Mirumbrales Salazar, contra Revalme, S.L., por un principal de diez mil trescientos noventa y cuatro euros y veinte céntimos (10.394,20 euros), más la cantidad de seiscientos veintitrés euros (623 euros) en concepto de intereses y mil treinta y nueve euros (1.039 euros) en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Revalme, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de marzo de 2005. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200501545/1556. — 78,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200556/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 532/2004.

N.º ejecución: 1/2005.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don Arturo Javier Terrazas Imaz, don Carlos Vélez Santos, don Félix Huertas Fernández y don Luis Antonio Díez Jorquera.

Demandado: Revalme, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Arturo Javier Terrazas Imaz, don Carlos Vélez Santos, don Félix Huertas Fernández y don Luis Antonio Díez Jorquera, contra la empresa Revalme, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Revalme, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 26.187,69 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de

reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Revalme, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 1 de marzo de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200501544/1557. — 72,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal, el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril, y el R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que el día 2 de marzo, a las 13 horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el Acta de Constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación Empresarial del Polígono Industrial «Los Brezos» de Villalbilla de Burgos (Asociación Empresarial «Los Brezos»), cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia de Burgos; y profesional, los empresarios y empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, que se encuentren ubicadas en el área del Polígono Industrial «Los Brezos» del municipio de Villalbilla de Burgos, que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de Constitución de referida Asociación son: D. Carmelo Boyero Gutiérrez, D. Carlos Franco Angulo, D. Miguel Angel Izquierdo Hernando, D. Félix Pascual Galerón, D. Joaquín González Santamaría, D. Ricardo León García y don Manuel Serrano Hidalgo.

Burgos, 3 de marzo de 2005. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200501672/1666. — 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a admisión definitiva del permiso de investigación denominado «Ampliación al Risco» n.º 4.698, para recursos de la Sección C).

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de investigación n.º 4.698; nombre: Ampliación al Risco; mineral: Recursos de la sección C); superficie: 2 cuadrículas mineras; término municipal: Fuentenebro; titular: Proyecta Civil XXI, S.L. con domicilio en C/ Enrique Larreta, n.º 7 bajo, 28036 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro

del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978).

Burgos, 8 de febrero de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501117/1665. — 36,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.755, en el término municipal de Medina de Pomar.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Electra Adúriz, S.A., solicitó con fecha 26 de noviembre de 2004 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 31-12-04, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Medina de Pomar, y se reitera con fecha 31 de enero de 2005.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Línea aérea de media tensión, a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo actual n.º 135, a sustituir por un apoyo metálico de celosía, tipo C-3000-14, de la línea existente denominada «Moneo», y final en el centro de transformación proyectado, de 50 m. de longitud, conductor LA-56.

— Centro de transformación, denominado «Las Cobas», de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/420 V., y para electrificación de la parcela n.º 62, polígono 38 en Medina de Pomar (Burgos).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en

su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 18 de febrero de 2005. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200501458/1705.–100,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.469

Por la Junta Administrativa de Bisjueces, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.469, que afecta a una superficie de 169 Has. del M.U.P. n.º 526 (Los Castros y Trascastro) de terrenos pertenecientes al término municipal de Valdenoceda, Valle de Valdielso (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 8 de febrero de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200501050/1664. – 34,00

D. Oscar Villanueva Moreno, en nombre y representación de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicita la ocupación temporal de la vía pecuaria «Vereda del Mercado o de Poza a Briviesca» del término municipal de Salinillas de Bureba (Junta Administrativa de Revillalcón), mediante el cruce por la misma de la línea eléctrica aérea de media tensión a 13,2 Kv., con el fin de mejorar las instalaciones de suministro de energía eléctrica de la zona

La duración de la ocupación temporal solicitada será de diez (10) años y está motivada por razones de interés público.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público (de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes), pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Burgos, a 20 de enero de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, Gerardo Gonzalo Molina.

200501084/1706. – 38,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Trashaedo (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Real Decreto 28/2002, de 21 de febrero (B.O.C. y L. n.º 41 de 27 de febrero), que el Director General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, con fecha 21 de febrero de 2005, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de esta zona, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo (Burgos), durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas) a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, o en cualquiera de los lugares establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución exija un conocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, depositando en la Jefatura de Área de Estructuras Agrarias la cantidad en que se estime el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 28 de febrero de 2005. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200501677/1667. – 40,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Administración de la Seguridad Social núm. 02
de Miranda de Ebro**

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones, por las que se declaran incobrables los créditos por cuo-

| C.C.C. | Nombre-Razón social | Localidad | Periodo | Importe |
|-------------|--------------------------------|-----------------|-------------|-----------|
| 09004658271 | Fernando Sánchez Rebollo | Miranda de Ebro | 01/97-06/03 | 33.172,41 |
| 09100433502 | José Antonio Muñoz González | Miranda de Ebro | 03/99-11/00 | 17.676,80 |
| 09101712787 | Yolanda Zamorano Asensio | Miranda de Ebro | 05/01-04/03 | 30.393,11 |
| 09101737645 | Gotxon Martínez Olea | Miranda de Ebro | 09/00-06/01 | 2.615,21 |
| 09102184047 | Gonzalo Herrero Luzuriaga | Miranda de Ebro | 03/02-01/04 | 10.676,24 |
| 09102224564 | Angel Cobos Velasco | Briviesca | 10/02-10/03 | 3.172,18 |
| 09102289636 | Luis Manuel Castanheira Presas | Miranda de Ebro | 07/03-12/03 | 3.792,11 |
| 09102338641 | Yolanda Zamorano Asensio | Miranda de Ebro | 10/02-06/03 | 3.154,38 |
| 09102532843 | Daniel García Calvo | Medina de Pomar | 01/93-03/95 | 30.457,58 |

Miranda de Ebro, a 1 de marzo de 2005. – La Directora de la Administración, Rosa M.^a Pérez Salve.

200501736/1750. – 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, según disponen los arts. 129 a 131 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Segu-

ridad Social, según disponen los arts. 129 a 131 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, que se relacionan a continuación.

Se hace expresa advertencia a aquellas empresas incluidas en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de las mismas y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

ridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, que se relacionan a continuación.

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

| N.º Afiliación | Nombre | Localidad | Periodo | Importe |
|----------------|--------------------------------|-------------------|-------------|-----------|
| 010009556394 | Ignacio Ayala Leiva | Miranda de Ebro | 10/99-09/01 | 205,61 |
| 090032057289 | Feliciano Angel Ortiz Peña | Trespaderne | 07/01-07/03 | 6.548,38 |
| 090036326404 | Angel Cobos Velasco | Briviesca | 05/02-04/03 | 2.738,84 |
| 090037318026 | Jose Antonio Muñoz González | Miranda de Ebro | 07/99-10/99 | 1.040,98 |
| 090038680369 | Gonzalo Herrero Luzuriaga | Miranda de Ebro | 03/02-01/04 | 5.812,62 |
| 090038942269 | Alberto Oteo Robles | Medina de Pomar | 01/94-12/95 | 1.224,34 |
| 090040846301 | Juan Antonio Pereda Rasines | Loma de Montija | 08/98-08/00 | 5.473,17 |
| 091001627508 | Gotxon Martínez Olea | Miranda de Ebro | 11/00-08/02 | 4.122,12 |
| 091001922043 | Yolanda Zamorano Asensio | Miranda de Ebro | 06/02-08/03 | 2.488,93 |
| 091005829426 | Jesús Moreno Barrasa | Miranda de Ebro | 08/01-01/04 | 4.584,52 |
| 091007654541 | Luis Manuel Castanheira Presas | Miranda de Ebro | 08/03-12/03 | 885,93 |
| 390042619430 | Antonio Gutiérrez Palacio | Trespaderne | 11/02-01/04 | 796,88 |
| 470013780851 | Fernando Sánchez Rebollo | Miranda de Ebro | 05/94-07/03 | 22.159,35 |
| 480106570020 | Daniel García Calvo | Medina de Pomar | 06/94-12/03 | 5.313,89 |
| 480114599802 | David Pereira Yáñez | Quincoces de Yuso | 04/98-12/99 | 5.310,53 |

Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 2005. – La Directora de la Administración, Rosa M.^a Pérez Salve.

200501737/1751. – 43,50

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario cuenta ajena, de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según disponen los artículos 129 a 131 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), por el que se aprueba el Reglamento Gene-

ral de Recaudación de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, que se relacionan a continuación.

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

| <i>N.º Afiliación</i> | <i>Nombre-Razón social</i> | <i>Localidad</i> | <i>Periodo</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------------|---------------------------------------|---------------------|----------------|----------------|
| 090015040863 | Pedro Gómez Murga | Lara | 01/97-12/01 | 2.619,86 |
| 091002322369 | Lúzia Conceicao | Oteo de Losa | 09/99-09/03 | 322,16 |
| 091002672781 | José Mario Carvalho Martins | Castrobaroto | 10/98-09/03 | 198,49 |
| 091006235311 | Ana Paula Malta Caseiro | Villaluenga | 09/00-10/03 | 496,52 |
| 091006936337 | Leontin Buda | Belorado | 01/02-12/02 | 1.046,45 |
| 091007918865 | Gualdino Antonio Moreira Lino | Cerezo de Río Tirón | 08/01-08/01 | 85,60 |
| 091007999903 | Ricardo Licinio Reis Da Silva | Villaluenga | 09/01-09/01 | 82,11 |
| 091008000004 | César Augusto Resende Da Silva | Villaluenga | 09/01-09/01 | 82,11 |
| 091008000105 | Jorge Daniel Lopes Spencer | Villaluenga | 09/01-09/01 | 82,11 |
| 091008000307 | Paulo Manuel Moreira Pinto Da Costa | Castresana | 09/01-09/01 | 82,11 |
| 091008000509 | Nelson Martinho De Castro Maia | Villaluenga | 09/01-09/01 | 82,11 |
| 091008000610 | Carlos Duarte De Jesús Alfonso | Villaluenga | 09/01-03/03 | 136,20 |
| 091008114683 | Antonio Dos Anjos Santos | Belorado | 09/01-09/01 | 85,60 |
| 091008114784 | María Do Ceu Dos Santos | Belorado | 09/01-09/03 | 139,69 |
| 091008114885 | Adelia Olimpia Dos Santos | Belorado | 09/01-09/01 | 85,60 |
| 091008115188 | Gabriel Esteves Augusto | Belorado | 09/01-10/03 | 190,94 |
| 091008124888 | Vicente Cámara Pestana | Miranda de Ebro | 10/01-10/01 | 86,20 |
| 091008124989 | Pinho José Rodrigues Correia | Miranda de Ebro | 10/01-10/01 | 86,20 |
| 091008125090 | Paulo Francisco Teixeira Alves | Miranda de Ebro | 10/01-10/01 | 86,20 |
| 091008125393 | José Augusto Ribeiro Pinto | Miranda de Ebro | 10/01-10/01 | 86,20 |
| 091008125595 | Manuel Luis Magalhaes Esteves | Miranda de Ebro | 10/01-10/01 | 86,20 |
| 091008151362 | Carla Cristina Das Neves De Sousa | Castrobaroto | 09/02-10/03 | 218,21 |
| 091008395579 | Gheorge Marza | Belorado | 07/02-07/02 | 77,93 |
| 091008468937 | Sofía Elena Giurgiu | Briviesca | 03/02-04/02 | 157,01 |
| 091008906649 | José Silvino De Magalhaes Camelo | Villaluenga | 09/02-10/03 | 152,08 |
| 091008908568 | Lidia Da Silva Vieira | Belorado | 09/02-09/02 | 90,72 |
| 091008909376 | Joaquín Manuel Fialho Ventosa | Belorado | 09/02-09/02 | 87,23 |
| 091008909881 | Artur Augusto Pias de Brito | Villaluenga de Losa | 09/02-09/02 | 83,74 |
| 091008909982 | Antonio José Goncalves Espiguinha | Villaluenga de Losa | 09/02-09/02 | 83,74 |
| 091008910083 | Julieta María Fernandes Catambas | Villaluenga | 09/02-09/02 | 83,74 |
| 091008910588 | Ana Paula Pires Antunes | Castrobaroto | 09/02-09/02 | 83,74 |
| 091008920187 | Joaquín Silvestre | Belorado | 09/02-09/02 | 87,23 |
| 091008920288 | Lourenço Da Conceição Silvestre | Belorado | 09/02-09/02 | 87,23 |
| 091008922110 | Antonio Birra Silvestre | Belorado | 09/02-09-02 | 87,23 |
| 091008922817 | Artur Manuel Goç Alves | Belorado | 09/02-09/02 | 87,23 |
| 091008922918 | Zezinha Da Conceição Birra | Belorado | 09/02-09/02 | 87,23 |
| 091008925746 | Nuno Manuel Marmelo Varelo | Lastras de Teza | 09/02-09/02 | 83,74 |
| 091008931103 | Carlos Alberto Ribeiro Pereira | Miranda de Ebro | 10/02-10/02 | 87,83 |
| 091008931507 | Fernando Rodrigues Marques | Miranda de Ebro | 10/02-10/02 | 87,83 |
| 091008931608 | Idalina De Jesús Ferraz Sena Gomes | Miranda de Ebro | 10/02-10/02 | 87,83 |
| 091008932315 | Ester María Figueiredo Cedeira | Miranda de Ebro | 10/02-10/02 | 87,83 |
| 091008933628 | Rui Miguel Rodrigues Louro | Miranda de Ebro | 10/02-10/02 | 87,83 |
| 091008933729 | José Rodrigues Marques | Miranda de Ebro | 10/02-10/02 | 87,83 |
| 091008933830 | Manuel Do Carmo Pereira Ferraz | Miranda de Ebro | 10/02-10/02 | 87,83 |
| 091008933931 | Carlos Manuel Gomes Ferraz | Miranda de Ebro | 10/02-10/02 | 87,83 |
| 091008934032 | Augusto Jorge Do Carmo Pereira | Miranda de Ebro | 10/02-10/02 | 87,83 |
| 091008943833 | Acacio Lourenco Dos Santos | Villaluenga | 10/02-10/02 | 83,74 |
| 091008944641 | Bartolomé Fonseca Andrade | Villaluenga | 10/02-10/02 | 83,74 |
| 091008945247 | Saura Dos Santos Correia | Villaluenga de Losa | 10/02-10/03 | 189,08 |
| 091008969091 | Américo Da Conceição Pinto | Villaluenga de Losa | 10/02-10/02 | 83,74 |
| 091008969293 | Helder José Da Costa Rodríguez | Villaluenga | 10/02-10/02 | 83,74 |
| 091008969293 | Joaquín Augusto Anjos Santos | Miranda de Ebro | 11/02-12/02 | 163,20 |
| 091008969495 | Licinio Dos Santos Ardojo | Villaluenga de Losa | 10/02-10/02 | 83,74 |
| 091008969596 | Jorge Alexandre Dos Santos Costa | Villaluenga de Losa | 10/02-10/02 | 83,74 |
| 091008969701 | Filipe Joe Lopes Diz | Villaluenga de Losa | 10/02-10/02 | 83,74 |
| 091008969802 | Jaime Dos Santos Faria | Villaluenga | 10/02-10/02 | 83,74 |
| 091009632230 | Antonio Da Conceicao Marcalo Monteiro | Belorado | 09/03-10/03 | 148,70 |
| 091009632432 | Lucilia María Gama Caldeira | Belorado | 09/03-09/03 | 63,28 |
| 091009645162 | Josefina Prazeres Barbata | Belorado | 09/03-10/03 | 143,00 |
| 091009645263 | Inacio Joao Brunho | Belorado | 09/03-10/03 | 143,00 |
| 091009649509 | Etelvira María Moreira | Belorado | 09/03-10/03 | 94,62 |
| 171017290852 | Dany José de las Salas Lastra | Fresno de Losa | 10/02-10/02 | 83,74 |
| 171017660664 | Luis Alberto Nastar Nastul | Fresno de Losa | 10/02-10/02 | 83,74 |

| <i>N.º Afiliación</i> | <i>Nombre-Razón social</i> | <i>Localidad</i> | <i>Periodo</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------|----------------|----------------|
| 260026007756 | Enrique Rubio Gracia | Medina de Pomar | 10/02-02/03 | 241,73 |
| 261006255336 | Manuel Luis Esteves | San Llorente | 09/02-09/02 | 83,74 |
| 280438988749 | Hamid El Hidaoui | Briviesca | 03/01-04/01 | 164,21 |
| 311007080560 | María Manuela Fernández Rosendo | Cerezo de Río Tirón | 09/01-05/03 | 151,09 |
| 451014336534 | Víctor Manuel Martinho | Fresno de Río Tirón | 10/02-10/02 | 87,23 |
| 480081249885 | Jesús Andrés Jáuregui | Salas de Bureba | 01/98-05/02 | 2.536,75 |

Miranda de Ebro, a 1 de marzo de 2005. — La Directora de la Administración, Rosa M.ª Pérez Salve.

200501738/1752. — 43,50

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de Burgos se han dictado las resoluciones que se relacionan a continuación, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario cuenta propia, de la Seguridad Social, según disponen los arts. 129 a 131 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la

Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, que se relacionan a continuación.

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

| <i>N.º Afiliación</i> | <i>Nombre-Razón social</i> | <i>Localidad</i> | <i>Periodo</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------------|----------------------------|------------------|----------------|----------------|
| 480056177409 | Arturo Ruiz Zamanillo | Soncillo | 01/03-12/03 | 1.527,74 |

Miranda de Ebro, a 2 de marzo de 2005. — La Directora de la Administración, Rosa M.ª Pérez Salve.

200501739/1753. — 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones, por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social, según disponen los arts. 129 a 131 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguri-

dad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, que se relacionan a continuación.

Se hace expresa advertencia a aquellos trabajadores incluidos en esta relación que no ejercieren actividad alguna, siendo desconocido su domicilio, de que si no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, se cursará la baja de los mismos, presumiéndose cumplido el trámite de comunicación de dicho acto.

| <i>N.º Afiliación</i> | <i>Nombre-Razón social</i> | <i>Localidad</i> | <i>Periodo</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------------|------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| 09102511322 | Antonio Gutiérrez Palacio | Trespaderne | 09/02-01/03 | 1.324,97 |
| 09102026120 | Fernando Rodríguez Rodríguez | Miranda de Ebro | 01/03-07/03 | 890,87 |

Miranda de Ebro, a 2 de marzo de 2005. — La Directora de la Administración, Rosa M.ª Pérez Salve.

200501741/1754. — 34,00

La Directora de la Administración de la Seguridad Social núm. 02, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones, por las que se declaran incobrables los créditos por Pres-

taciones Indebidas de la Seguridad Social, según disponen los artículos 129 a 131 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, que se relacionan a continuación.

| <i>N.º Afiliación</i> | <i>Nombre-Razón social</i> | <i>Localidad</i> | <i>Periodo</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------------|-----------------------------------|------------------|----------------|----------------|
| 480081834717 | Marcos Quintanilla, María Dolores | Miranda de Ebro | 04/03-05/03 | 430,01 |

Miranda de Ebro, a 2 de marzo de 2005. — La Directora de la Administración, Rosa M.ª Pérez Salve.

200501742/1755. — 34,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (C/ Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

| Reg.* | N.º Afiliación | Trabajador | C.C.C. | Empresa | Resol. A-Alta B-Baja D-Desi. | Fecha real | Fecha efectos |
|-------|----------------|---------------------------------|-------------|----------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------|
| 01 | 090037523746 | Hurtado Gamboa, Joaquim | 09102685013 | J. Gracia Guinea | A | 11/02/04 | 09/06/04 |
| 01 | 090037523746 | Hurtado Gamboa, Joaquim | 09102685013 | J. Gracia Guinea | B | 18/02/04 | 18/02/04 |
| 01 | 090037877794 | Gabarrí Miranda, Pedro | 09102511625 | Encof. Omega, S.L. | A | 23/12/03 | 31/05/04 |
| 01 | 090037877794 | Gabarrí Miranda, Pedro | 09102511625 | Encof. Omega, S.L. | B | 06/01/04 | 06/01/04 |
| 01 | 091004492139 | López Ranedo, Diego | | J. Arribas Gracia | B | 19/10/04 | 19/10/04 |
| 01 | 341002773914 | Hidalgo Perrote, Isabel Miria | | | | | Desestimatoria recurso |
| 01 | 480069339400 | Martínez Ortiz, José Ramón | 09102773020 | Faustino Martínez D. | Anular alta | | |
| 05 | 010019340462 | Mendoza Fernández, Bienvenido | | | B | 30/11/04 | 30/11/04 |
| 05 | 010020392308 | García López, Justo | | | B | 31/12/04 | 31/12/04 |
| 05 | 010021261163 | Díaz Vázquez, M.ª Pilar | | | A | 01/12/04 | 01/12/04 |
| 05 | 010021261163 | Díaz Vázquez, M.ª Pilar | | | V | 01/01/05 | 01/01/05 |
| 05 | 080512616633 | García García, Petronila | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 05 | 090033993653 | Hoya Aparicio, Juan Carlos | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 05 | 091006692019 | Zgirieci, Petrisor Daniel | | | A | 01/09/04 | 01/09/04 |
| 05 | 091007682934 | Mójica Marañón, Silvia | | | A | 01/11/04 | 01/11/04 |
| 05 | 091009160061 | Da Silva Ferreira, Manuel A. | | | B | 30/11/04 | 30/11/04 |
| 05 | 091009160061 | Da Silva Ferreira, Manuel A. | | | A | 01/11/04 | 01/11/04 |
| 05 | 390043142422 | Cerezo Sainz Pardo, Félix Ig. | | | B | 31/08/04 | 31/08/04 |
| 05 | 390050774706 | Incera Fernández, Braulio | | | B | 31/12/04 | 31/12/04 |
| 05 | 480054992389 | Fuente Bárcena, José M.ª | | | B | 11/11/04 | 30/11/04 |
| 05 | 480103364471 | Sánchez Laucirica, Jesús Carlos | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 05 | 480105799777 | Arribas Gracia, José Martín | | | A | 01/10/03 | 01/12/04 |
| 05 | 480108062608 | Oyanguren López, José R. | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 05 | 480111873593 | Díez Temprano, Aránzazu | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 010015133692 | Ferreira Dos Santos, Albino | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 011008965688 | Da Conceicao Simoes, Isaura | | | A | 20/09/04 | 20/09/04 |
| 06 | 011009552843 | Pérez Berrío, María Milagros | | | A | 09/10/04 | 09/10/04 |
| 06 | 041015027837 | Bennouis, Larbi | | | A | 15/12/04 | 15/12/04 |
| 06 | 081035733229 | Casimiro, Eliseu Augusto | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 081106222220 | Marques De Matos, Carlos M. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 090037877794 | Gabarrí Miranda, Pedro | | | B | 15/10/04 | 15/10/04 |
| 06 | 091002081889 | Conceicao Rumor, Fernando | | | A | 22/09/04 | 22/09/04 |
| 06 | 091002278721 | Gabarrí Gabarrí, Ramón | | | B | 05/10/04 | 05/10/04 |
| 06 | 091002528291 | Barreto Santos, Américo | | | A | 01/10/04 | 01/10/04 |
| 06 | 091002734015 | Ferreira De Castro, Anabela | | | B | 30/06/04 | 30/06/04 |
| 06 | 091002758667 | García Cruz, Luis Antonio | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091002783626 | Cunha, Alziro | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091002783626 | Cunha, Alziro | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 091003700678 | Lustriano Afonso, Amandia | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091004995327 | Oliveira Novo, Vital | | | A | 20/09/04 | 20/09/04 |
| 06 | 091004995327 | Oliveira Novo, Vital | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 091006215507 | Cardoso, Celia | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091006283104 | Tahre, Mohamed | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091007990304 | Fernandes Dos Santos, Angelo | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008018794 | Da Conceicao Cardoso, Almer | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008019505 | Da Conceicao Calha, María F. | | | B | 30/06/04 | 30/06/04 |
| 06 | 091008020010 | Mendes Gouveia, Alvaro | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008131558 | Delfina Alves, Beatriz | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008140652 | Rosendo Dos, Marcelino Jorge | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 09100814304 | Dos Santos Jordao, Anibal | | | A | 26/11/04 | 26/11/04 |
| 06 | 091008151362 | Das Neves Sousa, Carla C. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008151463 | Patrocinio Goncalves, Mario | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008312424 | Sarmasan Radulescu, Codrut | | | A | 19/01/05 | 19/01/05 |
| 06 | 091008375169 | Martins, Antonio María | | | B | 31/10/03 | 31/10/03 |
| 06 | 091008452365 | Kovacs, Eugen | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008537443 | Ait Ben Brahim Abdelhadi | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008597057 | Chaves Pinto, Carlos | | | B | 29/02/04 | 09/02/04 |
| 06 | 091008598673 | De Oliveira Dias, Antonio | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008908568 | Da Silva Vieira, Lidia | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008909376 | Fialho Ventosa, Joaquim Man. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008925443 | Grilo Caldeira, Mariana | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |

| Reg.* | N.º Afiliación | Trabajador | C.C.C. | Empresa | Resol. A-Alta B-Baja D-Desi. | Fecha real | Fecha efectos |
|-------|----------------|----------------------------------|--------|---------|---------------------------------------|---------------|------------------|
| 06 | 091008930291 | Vado Santamaría, Aarón | | | B | 15/10/04 | 15/10/04 |
| 06 | 091008934032 | Do Carmo Pereira, Augusto J. | | | A | 06/10/04 | 06/10/04 |
| 06 | 091008945247 | Dos Santos Correia, Isaura E. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008945348 | Fernández, María Manuela | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091008945449 | Fernández Dos Santos, Angelo | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009242412 | Calvao Batista, David | | | B | 29/02/04 | 29/02/04 |
| 06 | 091009409433 | Rosa Gama, Antonio | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009474707 | Gabarri Jiménez, Jesús | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009631321 | Rasquillo Caldeira, Joaquim | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009631422 | Da Conceicao Rasquillo, Mar | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009632533 | Rasquillo Da Silva, Julia | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009644152 | Figueiredo Arrais, Olga Patr. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009644657 | Paciencia Dos, María Cristina | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009647889 | Vieira Da Silva Oliveira, J. Fc. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009648192 | Da Encarnacao Silvano, Pedro | | | B | 31/05/04 | 31/05/04 |
| 06 | 091009648293 | Fernandes Santos, José María | | | B | 30/06/04 | 30/06/04 |
| 06 | 091009648293 | Pacheco, Patricio | | | B | 31/08/04 | 31/08/04 |
| 06 | 091009657993 | Da Purificacao Dos Santos, Car. | | | A | 17/11/04 | 05/10/04 |
| 06 | 091009692854 | Fernandes Andrade, Antonio | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009726907 | Rosendo Marques, José Fernando | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091009981430 | Cardoso, Manuel Antonio | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091010405196 | Helder Dos Anjos, Bernardo | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091010405402 | Da Silva Diogo, Carlos Alber. | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 091010405503 | Moniz Resende, Mónica | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091010405705 | Cotovio Cunha, Sonia Patricia | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091010405806 | Pereira Roma, Ricardo M. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091010405907 | Marques Moreira, Jorge M. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091010409038 | Da Purificacao Do Carmo, M. C. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091010419041 | Gomes Ferreira, María Licinia | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 091010419041 | Gomes Ferreira, María Licinia | | | A | 20/09/04 | 20/09/04 |
| 06 | 091010419445 | Da Cruz Ribeiro, José Luis | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 091010419445 | Da Cruz Ribeiro, José Luis | | | A | 20/09/04 | 20/09/04 |
| 06 | 091010419546 | Da Silva Pinto, Sandra Cristina | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 091010419546 | Da Silva Pinto, Sandra Cristina | | | A | 20/09/04 | 20/09/04 |
| 06 | 091010420455 | Da Cunha Oliveira, Lito | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 091010420556 | De Sa Dias, María de Fátima | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 091010424091 | Ramos Mendes, Domingo Ma. | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 091010424495 | Carthe Christophe, Nicolás | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 091010426115 | Da Silva Ribeiro, Jorge Fernando | | | B | 25/10/04 | 25/10/04 |
| 06 | 091010426216 | Barros Mota Da Silva, Helder | | | A | 22/09/04 | 22/09/04 |
| 06 | 091010593338 | Mesquita Mendes, Francisco J. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 101000507847 | Mastapha, Rafai | | | A | 14/12/04 | 14/12/04 |
| 06 | 101011255447 | Chouafi, Mohammed | | | B | 12/10/04 | 12/10/04 |
| 06 | 201020359943 | Da Rocha Ferreira, Aníbal | | | B | 30/06/04 | 30/06/04 |
| 06 | 211004082721 | Encarnacao Martins, Carlos M. | | | B | 31/05/04 | 31/05/04 |
| 06 | 211006716471 | Lito Eternidade, Elvira | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 211015396254 | Moreira Barrela, Alvaro Manuel | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 211015398072 | Moreira Barrela, Antonio | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 211015398577 | Moreira Barrela, Ricardo | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 211015399587 | Moreira Barrela, Alberto M. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 221003930636 | Fernandes Cardoso, Luisa Au. | | | B | 30/06/04 | 30/06/04 |
| 06 | 251011023005 | Zarnoianu, Floricel | | | A | 17/02/05 | 17/02/05 |
| 06 | 261007836133 | Da Conceicao Calha, Samuel | | | B | 30/06/04 | 30/06/04 |
| 06 | 261008191700 | Rocha Santos, Rafael | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 261008192003 | Tavares Ventura Coelho, Joaq. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 261008462488 | Lopes Silva, Joaquim Fernando | | | B | 31/01/04 | 31/01/04 |
| 06 | 261008673767 | Nunes Pinto, Luis | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 261008774811 | Correia Teixeira, Manuel | | | A | 14/09/04 | 14/09/04 |
| 06 | 261009409957 | Pereira de Araujo, Luis Miguel | | | B | 31/01/04 | 31/01/04 |
| 06 | 261009467854 | Alves Pereira, Carlos Alberto | | | A | 15/10/04 | 15/10/04 |
| 06 | 261010234154 | Ramos Dias, Joao | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |

| Reg.* | N.º Afiliación | Trabajador | C.C.C. | Empresa | Resol. A-Alta B-Baja D-Desi. | Fecha real | Fecha efectos |
|-------|----------------|--------------------------------|--------|---------|---------------------------------------|---------------|------------------|
| 06 | 281172338805 | Calha Aires, María Piedade | | | B | 30/09/04 | 30/09/04 |
| 06 | 301010114656 | El Ouahabi, Houcine | | | A | 03/11/04 | 03/11/04 |
| 06 | 301010114656 | El Ouahabi, Houcine | | | B | 11/10/04 | 11/10/04 |
| 06 | 301021910361 | Bettahar, Tayeb | | | A | 22/10/04 | 22/10/04 |
| 06 | 301021910361 | Bettahar, Tayeb | | | A | 11/12/04 | 11/12/04 |
| 06 | 301024045977 | Boukhbiza, Abdelkader | | | B | 11/10/04 | 11/10/04 |
| 06 | 301024045977 | Boukhbiza, Abdelkader | | | A | 07/10/04 | 07/10/04 |
| 06 | 301024454589 | Bettahar, Khaled | | | A | 17/12/04 | 17/12/04 |
| 06 | 301033254917 | Hernández Escudero, María | | | B | 15/10/04 | 15/10/04 |
| 06 | 311007080560 | Fernández Rosendo, María M. | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 361033056975 | Mendes Moreira, José Carlos | | | A | 02/12/04 | 02/12/04 |
| 06 | 390047553700 | Lucio Díaz, José | | | B | 31/05/04 | 31/05/04 |
| 06 | 451012504345 | Faria Dias, Davide | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 451014336534 | Martinho, Víctor Manuel | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 06 | 471012467533 | Dimitrov Angelov, Tsvyatko | | | A | 05/01/05 | 05/01/05 |
| 06 | 471012585145 | Ivanova Angelova, Desislava | | | A | 05/01/05 | 05/01/05 |
| 06 | 471014681658 | De Jesús Malico, Fernando José | | | A | 29/12/04 | 29/12/04 |
| 06 | 471014681658 | De Jesús Malico, Fernando José | | | A | 21/09/04 | 21/09/04 |
| 06 | 480085080678 | Mijangos Cantera, Lucio | | Anular | A | 15/11/04 | 15/11/04 |
| 06 | 481021997361 | Silva Fernandes, Hugo Eduardo | | | A | 04/01/05 | 04/01/05 |
| 06 | 481036441974 | Escadas Rocha, Alfredo | | | A | 14/12/04 | 14/12/04 |
| 06 | 501007628191 | Silva Santos, Vicente Andrade | | | B | 31/10/04 | 31/10/04 |
| 12 | 091007867638 | Trezos Alvarez, Magnolia M. | | | B | 07/02/03 | 07/02/03 |

* REG: Régimen de procedencia:

- 01 Régimen General
- 05 Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- 06 Régimen Especial Agrario, cuenta ajena
- 07 Régimen Especial Agrario, cuenta propia
- 12 Régimen Especial de Empleados de Hogar

Miranda de Ebro, 2 de marzo de 2005. – La Directora de la Administración, Rosa María Pérez Salve.

200501745/1758. – 246,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), resulta procedente efectuar la pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Administración en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, que afectan a los trabajadores que se relacionan a continuación, ya que se ha intentado pero no se ha conseguido realizarla en el domicilio de los interesados.

Las resoluciones están a disposición de los afectados en la sede de este Organismo (C/ Condado de Treviño, 29 bajo, de Miranda de Ebro) y contra las mismas podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

| Reg.* | C.C.C. | Empresa | N.º Afiliación | Trabajador | Resol. A-Alta B-Baja V-Var. | Fecha real | Fecha efectos |
|-------|-------------|-----------------------------|----------------|----------------------|--------------------------------------|---------------|------------------|
| 0111 | 09101581435 | Excavac. Muniain, S.L. | | | V | 02/12/04 | 02/12/04 |
| 0111 | 09101619225 | Montenegro Noves, F. Javier | | | B | 22/01/05 | 22/01/05 |
| 0111 | 09102184047 | Gonzalo Herrero Luzuriaga | | | B | 11/12/04 | 11/12/04 |
| 0111 | 09102361677 | J. Antonio Sabando Martínez | | | V | 19/11/04 | 19/11/04 |
| 0111 | 09102450189 | Ctnes. y Mont. Aliene, S.L. | | | V | 23/09/04 | 23/09/04 |
| 0111 | 09102628530 | Arribas Gracia, José Martín | 091004492139 | Diego López Raned | B | 19/10/04 | 19/10/04 |
| 0111 | 09102628530 | J. M. Arribas Gracia | 301004493104 | Mohammed Benattou | B | 10/02/04 | 10/02/04 |
| 0111 | 09102773020 | Faustino Martínez, Diego | 480069339400 | J. R. Martínez Ortiz | Anular alta | | |
| 0111 | 09102802221 | Tanveer, Ahmed | | | A | 07/07/04 | 07/07/04 |
| 0111 | 09102880326 | Cdad. Prop. C/ S. Juan, 13 | | | A | 13/12/04 | 13/12/04 |

* Reg.: Régimen de procedencia:

- 0111 Régimen General
- 1211 Empleados de Hogar

Miranda de Ebro, 2 de marzo de 2005. – La Directora de la Administración, Rosa María Pérez Salve.

200501746/1759. – 43,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava**

Vistos los expedientes de apremio tramitados a las empresas y los trabajadores que a continuación se relacionan, esta Dirección Provincial ha resuelto declarar a la deuda crédito incobrable

| Régimen | C.C.C./N.A.F. | Nombre/Razón social | Localidad | Periodo | Importe |
|---------|---------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|----------|
| 05 | 010013651717 | Báscosnes Sánchez, Alvaro | Miranda de Ebro | 05/02 a 10/03 | 4.491,56 |
| 06 | 090015040863 | Gómez Murga, Pedro | Jurisdicción de Lara | 01 a 05/02 | 251,22 |
| 06 | 011008930124 | Moreira Pinto Da Costa, Paulo Manuel | Castresana | 10/02 | 83,74 |

En Vitoria, a 13 de diciembre de 2004. – La Directora Provincial, M.^a del Mar Olalla Burgos.

200501743/1756. – 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Albacete**

ADMINISTRACION NUMERO UNO

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

| N.º Afiliación | Nombre-Razón social | Localidad | Tipo de resolución | Fecha |
|----------------|-----------------------|-----------|--------------------|-----------|
| 091008908568 | Lidia Da Silva Vieira | Belorado | Baja REA C/A | 31/7/2004 |

Albacete, 26 de enero de 2005. – La Jefe de Area de Régimen General, Purificación López Picazo.

200501744/1757. – 34,00

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004, queda expuesta al público durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Consorcio. La referida cuenta será sometida posteriormente a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad.

Burgos, 3 de marzo de 2005. – La Directora Gerente, M.^a Luisa Avila Gil.

200501699/1711. – 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de enero de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación que contiene las determinaciones completas de la reparcelación de la Unidad de Actuación UE-M8, condicionado a que antes de la aprobación definitiva se presente un texto refundido en el que se corrijan las deficiencias señaladas en el

informe del Oficial Mayor de 20 de enero de 2005 obrante en el expediente.

De conformidad con el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren. Estando a su disposición el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Miranda de Ebro, 18 de febrero de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200501350/1712. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL. CONVOCATORIA AÑO 2005

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con objeto de fomentar la iniciativa de asociaciones en el ámbito de los servicios sociales, y ayudar a la financiación de entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen directamente servicios sociales a los diversos sectores de población asociada para tal finalidad, el Ilmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero,

al amparo del artículo 6, letra E) de la Ley 18/1988, convoca la concesión de subvenciones conforme a las siguientes bases:

1. – *Objeto de la subvención:*

Serán objeto de subvención programas de actividades de Servicios Sociales que tengan alguno de los objetivos específicos que se relacionan en la base 4.^a para cada uno de los sectores o programas siguientes, siempre que no sean financiados por otros organismos e instituciones, quedando excluidas aquellas Asociaciones que tengan firmado convenio con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

- a) Programas de promoción e integración de minusválidos, psíquicos y sensoriales.
- b) Programas dirigidos al desarrollo integral de la infancia.
- c) Programas de prevención y reinserción de drogodependencias.
- d) Programas orientados al desarrollo de grupos étnicos.
- e) Programas dirigidos a la atención de la 3.^a edad, así como a su promoción individual y social.
- f) Programas de reinserción social de las personas enfermas mentales.
- g) Otros programas de especial interés social en los que esté justificada su financiación municipal.

No se concederán subvenciones para programas de viajes con carácter cultural o deportivo.

Cualquier modificación en la ejecución del proyecto o programa presentado deberá ser previamente comunicada al Ayuntamiento para su autorización correspondiente.

Los proyectos o programas objeto de subvención deberán realizarse dentro del año 2005.

2. – *Destinatarios:*

Las asociaciones que concurren deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones del Ilre. Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- b) Carecer de fines de lucro.
- c) Deberá figurar en sus estatutos como uno de sus fines la dedicación a alguno de los colectivos enumerados en el punto 4.^o de estas bases.
- d) Disponer de sede con la estructura y capacidad suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello. Todo ello en Aranda de Duero, La Aguilera o Sinovas.

3. – *Presupuesto:*

Para el año 2005 se establece una consignación de 8.000 euros para esta convocatoria.

4. – *Sectores destinatarios de la convocatoria:*

4.1. – Sector minusválidos:

4.1.1.- Objetivos:

- Conseguir una normalización de la vida del minusválido tanto familiar como educativa, laboral y social.
- Cubrir las necesidades, de forma subsidiaria, como complemento al resto de ayudas institucionales destinadas al mismo fin.

4.1.2.- Actividades a subvencionar:

- Actividades de centros ocupacionales.
- Actividades específicas de ocio y tiempo libre.
- Actividades formativas (escuela de padres, etc.).
- Rehabilitación educativo-asistencial.
- Alojamiento alternativo.
- Programas de voluntariado y autoayuda.

4.2. – Sector infancia:

4.2.1.- Objetivos:

– Posibilitar que todos los menores que sufren cualquier impedimento social dispongan de oportunidades y servicios para la construcción de su desarrollo integral.

- Prevenir conductas antisociales y delictivas de los menores.
- Evitar la marginación infantil.

4.2.2.- Actividades a subvencionar:

- Programas de integración y apoyo familiar a menores.
- Programas de intervención social con grupos marginados o zonas de riesgo.
- Programas de actividades en alojamientos alternativos.
- Programas de voluntariado.

4.3. – Sector minorías étnicas:

4.3.1.- Objetivos:

– Aumentar el nivel de integración de grupos étnicos, evitando situaciones de marginación.

– Fomentar la promoción e integración de los colectivos, permitiendo su desarrollo normalizado a nivel familiar, laboral y social.

4.3.2.- Actividades a subvencionar:

- Programas de promoción y formación.
- Programas de difusión y sensibilización sobre la cultura de los distintos grupos étnicos.
- Programas de actividades sociales, culturales, ocio y tiempo libre.

4.4. – Sector drogodependencias:

4.4.1.- Objetivos:

- Prevenir conductas en el consumo de drogas.
- Atender y apoyar en el tratamiento y reinserción de drogodependientes.

4.4.2.- Actividades a subvencionar:

- Programas comunitarios de carácter formativo y preventivo en centros escolares.
- Programas de atención a drogodependientes a nivel preventivo, rehabilitador y asistencial.

4.5. – Sector 3.^a edad:

4.5.1.- Objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de las personas de la 3.^a edad y de su entorno familiar.
- Potenciar las iniciativas dirigidas a la promoción social y cultural de estas personas.

4.5.2.- Actividades a subvencionar:

- Programas de reeducación y aprendizaje de sus capacidades deficitarias, previniendo posibles deterioros personales.
- Acciones dirigidas al apoyo de familias con ancianos discapacitados.
- Programas de actividades sociales, culturales, ocio y tiempo libre, etc.
- Programas de voluntariado y grupos de autoayuda.

4.6. – Sector personas con enfermedad mental:

4.6.1.- Objetivos:

- Apoyo al movimiento asociativo que centra su objetivo en la atención y reinserción de estos enfermos.
- Favorecer las iniciativas sociales para la atención de este colectivo.

4.6.2.- Actividades a subvencionar:

- Programas de reinserción del paciente en la Comunidad, Centro de Día, etc.

– Alojamientos alternativos para su atención y recuperación de habilidades y capacidades, pisos protegidos, etc.

– Grupos de autoayuda.

4.7. – Otros sectores:

Otros colectivos que sin estar enumerados en esta convocatoria justifiquen el interés social de los programas que presentan.

5. – *Solicitud:*

5.1. – Modelo y presentación de las solicitudes: Las solicitudes de subvención se formalizaran en un único modelo de instancia dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde conforme al Anexo I.

5.2. – Plazo de presentación: El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.3. – Documentación que deberá acompañarse a la solicitud:

a) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

b) Fotocopia de los estatutos debidamente legalizados.

c) Documentos acreditativos de las inscripciones de la Asociación en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el Registro de Asociaciones Municipales en Aranda de Duero.

d) Acta de la última Asamblea de la asociación en la que figure la actual Junta Directiva.

e) Fotocopia de la página de la cuenta bancaria donde aparecen el número de la agencia, el n.º de cuenta y el titular.

f) Programa o proyecto para el que se solicita la subvención en el que se detalle: la fundamentación del programa, objetivos, actividades, temporalización y sistemas de evaluación.

g) Presupuesto en el que se detalle, por partidas, el coste total y real del programa objeto de subvención, así como la previsión para su financiación.

h) Relación de actividades realizadas en el año anterior.

i) Declaración sobre las subvenciones que se han solicitado para el mismo ejercicio a otros Organismos Públicos o Privados, para los mismos fines que se solicita la subvención municipal.

j) Justificación del número de socios con los que cuenta la Asociación y los ingresos que se obtienen con sus cuotas. Anexo II.

6. – *Procedimiento para la concesión de subvenciones:*

Las solicitudes presentadas en el plazo establecido por esta convocatoria serán informadas por los técnicos responsables del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario de los CEAS y examinadas posteriormente por la Comisión de Acción Social que elevará la propuesta al órgano municipal competente para la concesión de las subvenciones que se estime procedentes. Posteriormente el seguimiento de los programas subvencionados se realizará por los técnicos responsables del Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario.

7. – *Pago de la subvención:*

Se realizará un pago del 50% de la cantidad concedida, una vez hayan sido aprobados los proyectos por parte de la Comisión de Gobierno y el otro 50% restante, una vez presentada la correspondiente justificación del proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

8. – *Justificación económica de la subvención concedida:*

Las Asociaciones que hayan sido subvencionadas deberán presentar antes del 10 de diciembre del presente ejercicio, la justificación de la subvención concedida, mediante la siguiente documentación:

a) Memoria técnica explicativa del programa desarrollado que ha sido objeto de la subvención municipal y evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa. Anexo III.

b) Memoria económica, que constará de la relación de los ingresos y gastos, adjuntándose las facturas originales, hasta la cuantía de la subvención concedida (y además adjuntar Anexo IV).

c) Certificación acreditativa de las subvenciones o ayudas económicas que se hayan obtenido de otras entidades públicas o privadas para el mismo programa, o en su defecto certificación negativa de no haber recibido ninguna otra subvención para el mismo. Anexo V.

d) Declaración jurada de la Asociación por la que se acredite haberse destinado el importe total de la subvención concedida a la ejecución del programa subvencionado municipalmente. Anexo VI.

Una vez presentada esta documentación, en el caso de solicitar rectificación de dicha documentación, el Ayuntamiento les dará diez días naturales y en el supuesto de no presentar la documentación en dicho plazo perderán la subvención concedida.

9. – *Incumplimiento:*

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases supondrá la inhabilitación de la Asociación para acceder a nuevas convocatorias de subvenciones de este Ayuntamiento.

10. – *Disposición final:*

En lo no dispuesto en las presentes bases, se aplicará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en materia de ayudas y subvenciones.

Aranda de Duero, a 3 de marzo de 2005. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200501704/1708. – 432,00

* * *

ANEXO I

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES EN EL AMBITO MUNICIPAL

SOLICITUD CONVOCATORIA 2005

ASOCIACION:

Denominación:

Domicilio:

Localidad: C.P.:

Provincia: Teléfono:

Número de Registro Junta de Castilla y León:

Número de Registro Municipal:

Número de Identificación Fiscal:

REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre y apellidos:

D.N.I.: Dirección:

Localidad: C.P.:

Provincia: Teléfono:

Cargo que ocupa

PROGRAMA PRESENTADO:

Denominación:

Presupuesto total del programa:

Subvención solicitada:

Persona responsable del programa:

Teléfono de contacto:

En Aranda de Duero, a de de 2005.

El representante legal:

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS).

* * *

ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar:

– Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 3 de marzo de 2005. – La Concejala de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200501709/1709.–43,50

Aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación n.º 21 «Antiguo Ambulatorio-Garaje Arandino», en Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2005, en cumplimiento de lo previsto en el art. 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública, por espacio de un mes, a efectos de presentación de posibles alegaciones.

El expediente se podrá consultar en las Dependencias Municipales del Departamento de Obras y Urbanismo, en la Plaza Mayor, 1, de esta localidad, con número de expediente 304/03.

Podrán presentarse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, o, en su caso, órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 1 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar:

– Desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la publicación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Aranda de Duero, a 3 de marzo de 2005. – La Concejala de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, María Soledad Romeral Martín.

200501710/1710.–43,50

Ayuntamiento de Sasamón

D. Juan Sierra González, en representación de la empresa Construcciones-Excavaciones Hermanos Sierra, S.L., presenta ante este Ayuntamiento de Sasamón escrito de renuncia a su solicitud de licencia ambiental y urbanística para la autorización de explotación de la cantera denominada «Olmillos» de áridos silíceos, constituida por la finca n.º 82 del polígono 4 de Villandiego y parcela n.º 455 del polígono 2 de Olmillos de Sasamón, Entidades Locales Menores pertenecientes a este municipio de Sasamón.

Finalizado el procedimiento, queda sin efecto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 36 de fecha 22 de

febrero, por el que se sometía a información pública el citado expediente a los efectos de lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental.

Sasamón, 7 de marzo de 2005. – El Alcalde*(ilegible).

200501666/1684. – 34,00

Ayuntamiento de Atapuerca

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento Pleno, reunido como Comisión de Cuentas, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2005, procedió a informar la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004.

Se somete a información pública (lunes de 19.30 a 21.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento), para que en un plazo de quince días y ocho días más, cualquier persona legitimada pueda formular los reparos por escrito que estime pertinentes.

Lo cual se somete a información pública a los efectos pertinentes.

En Atapuerca, a 28 de febrero de 2005. – El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200501661/1677. – 34,00

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valdezate, a 4 de marzo de 2005. – El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200501678/1678. – 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, adjunto se remite anuncio para su publicación en el «Boletín Oficial» referente a la exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2004.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, quién practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe.

En Valdezate, a 4 de marzo de 2005. – El Alcalde, Fidel San José Palomino.

200501679/1679. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata, el 7 de marzo de 2005, el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo correspondiente a la obra de pavimentación de calles de este municipio, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios n.º 66/0/05 por

un presupuesto de cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho euros y seis céntimos (44.738,06 euros), se expone al público durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales se encontrará de manifiesto en las oficinas municipales conforme establece el art. 86 de la Ley 30/92 de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que en ese plazo pueda ser examinado y presentar por escrito las alegaciones o reclamaciones en su caso por parte de los posibles interesados; de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Quintanilla de la Mata, a 8 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, María Angeles Santillán Arnaiz.

200501683/1683. — 34,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 1 de marzo de 2005, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados:

- Los habitantes del territorio de esta Entidad Local.
- Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio.
- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.

Transcurrido mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Belbimbre, a 2 de marzo de 2005. — El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200501667/1685. — 34,00

En sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de marzo de 2005 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del Cementerio Municipal.

El presente acuerdo provisional, así como la ordenanza fiscal, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Belbimbre, a 2 de marzo de 2005. — El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200501669/1686. — 34,00

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2004

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2004, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pinillos de Esgueva, 7 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Eulogio Lázaro Higuero.

200501664/1681. — 34,00

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 4 de marzo de 2005, el presupuesto general, bases de ejecución para el ejercicio económico de 2005, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Pinillos de Esgueva, a 7 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Eulogio Lázaro Higuero.

200501665/1682. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Mancomunidad de Patria «Virgen de Vega»

Subasta de madera

Debidamente autorizados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública previa licitación de los siguientes aprovechamientos forestales del monte «Patria», n.º 277 C.U.P., exponiéndose al público para examen del mismo y presentación de reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de estos aprovechamientos forestales.

Día de la subasta: A las 13.00 horas del sábado día 23 de abril de 2005, en la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba.

Lotes del monte «Patria», n.º 277 C.U.P.:

Lote n.º 1: Lote MA/277/N01/2004, corta de regeneración/mejora con 131 pinos silvestres, con 136 m.³ de madera, tasados a 40,00 euros el m.³ más I.V.A. Total tasación base: 5.440,00 euros más I.V.A. A riesgo y ventura.

Lote n.º 2: Lote MA/277/C01/2004, corta ordinaria (claras), con 180 varas a 0,50 euros cada una más I.V.A. y 360 pilotos, con 91 m.³ a 20,00 euros el m.³ más I.V.A. Total tasación base: 1.910,00 euros más I.V.A. A riesgo y ventura.

Distribución del valor de adjudicación de los lotes: 15% al Fondo de Mejoras del Monte; el 85% restante más el 8% del total por I.V.A. al propietario del monte, es decir, a esta Mancomunidad.

Plazo total de ejecución y época de corta: Hasta el 31-12-05. Forma de entrega, en pie.

Condiciones generales técnico-facultativas: Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos en montes a cargo del ICONA de 24 de abril de 1975.

Plazo de presentación de proposiciones: Podrán presentarse junto con la restante documentación desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la hora de apertura de pliegos.

Garantías: Provisional del 2% del precio de la tasación anterior a la presentación de proposiciones. Definitiva: 4% del precio de adjudicación a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13.00 horas del sábado día 23 de abril de 2005, siendo a continuación la adjudicación de las mismas.

De quedar desierto alguno de estos dos lotes, se celebrará segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera el sábado 7 de mayo de 2005, a las 13.00 horas.

En Vega, a 2 de marzo de 2005. – El Presidente, David Segura Izquierdo.

200501621/1713.–56,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las bases económico-administrativas que van a regir la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 6.073,72 m.2, al pago de «Santa Cecilia» o «La Carrera», del término municipal de Madrigalejo del Monte, se hace público el acuerdo de su aprobación, en sesión celebrada al efecto, el día 24 de febrero de 2005, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas; y en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

El órgano ante el cual deben dirigir las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación de la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 6.073,72 m.2, al pago de «Santa Cecilia» o «La Carrera», del término municipal de Madrigalejo del Monte, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de bases económico-administrativas aprobadas.

Órgano competente: El Pleno del Ayuntamiento.

Objeto del contrato: Enajenación, mediante subasta, de una parcela de 6.073,72 m.2, al pago de «Santa Cecilia» o «La Carrera», del término municipal de Madrigalejo del Monte, para la construcción de una nave para la construcción de módulos y casas de madera y demás instalaciones precisas para el desarrollo de la mencionada actividad.

Presupuesto base de licitación: 3.644,23 euros, que podrá ser mejorado al alza.

Tramitación: Urgente, por procedimiento ordinario y forma de subasta.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación.

Modelo de proposición: El contenido en las bases económico-administrativas.

Obtención de documentación e información: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en horario de atención al público, hasta el plazo de presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, los martes, de 9.30 a 12,00 horas, y los jueves, de 9.30 a 14.30 horas.

Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, a las 13.30 horas del primer jueves hábil siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones.

En Madrigalejo del Monte, a 3 de febrero de 2005. – El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200501624/1714.–88,00

Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra

Licitación para la adjudicación del contrato de enajenación mediante subasta, del aprovechamiento de cultivo agrícola del paraje Campollano en Hoyuelos de la Sierra

El Pleno de la Junta Vecinal de Hoyuelos de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de febrero de 2005, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de cultivo agrícola del paraje Campollano. De conformidad con el artículo 78 del T.R.L.C.A.P. se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de enajenación de los pastos de Hoyuelos de la Sierra.

1. – **Entidad adjudicadora:** Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – **Objeto del contrato:** Enajenación de cultivo agrícola del paraje Campollano.

Lugar de ejecución: Hoyuelos de la Sierra.

Plazo: Desde la firma, hasta la recogida de la cosecha del año 2009.

3. – **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. – **Tipo de licitación:** Será de 2.246,64 euros anuales, actualizables con el I.P.C., añadiendo el 16% de IVA.

5. – **Garantías:**

a) Provisional: 300 euros.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato constituirá una fianza definitiva del 4% del precio de adjudicación total.

Las fianzas se depositarán en la Caja de esta Entidad Local Menor.

6. – **Obtención de documentación:** Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en la Plaza de Jesús Aparicio, 6; 09600 Hoyuelos de la Sierra. Teléfonos: 947 38 00 21/947 38 00 43 y fax: 947 38 01 70.

Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. – **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:** Durante el plazo de veintiséis días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en la Plaza de Jesús Aparicio, 6. Tfns.: 947 38 00 21 y 947 38 00 43 y fax: 947 38 01 70.

Documentación a presentar:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Entidad Local Menor de Hoyuelos de la Sierra, previstas en la legislación vigente de aplicación.

c) Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

8. – *Modelo de proposición*: Según consta en el pliego de condiciones.

9. – *Apertura de pliegos*: En la Casa de Juntas de Hoyuelos de la Sierra, a las 13.00 horas del primer domingo hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación, y demás de tramitación del expediente, así como los de formalización del contrato.

En Hoyuelos de la Sierra, a 4 de marzo de 2005. – El Alcalde Pedáneo, Frutos Arribas Santamaría.

200501721/1773. – 110,00

Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres

La Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo, por unanimidad, de sacar a concurso la obra de «Captación y ampliación de la red de abastecimiento de agua potable», por un importe total de 100.924,23 euros, según el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal en dicho Pleno.

1. – *Entidad adjudicadora*:

a) Entidad: Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres.

b) Tramita el expediente: La Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres.

2. – *Presupuesto base de licitación*: El importe total de la obra es de 100.924,23 euros.

3. – *Garantía provisional*: 2.018 euros, lo equivalente al 2% del total de la obra.

4. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres.

2. Domicilio: Pedrosa de Valdeporres.

3. Teléfonos y código postal: 947 21 83 57 y 947 13 80 80, 09574 Burgos.

5. – *Obtención de documentación e información*:

Entidad: Junta Vecinal de Pedrosa de Valdeporres. El teléfono de contacto es 947 21 83 57, en este teléfono se encuentra el pliego de condiciones y los proyectos. Los proyectos se pueden encontrar también en los Estudios Minaya, como autora de los mismos. Para más información, correo electrónico: escum@usuarios.retecal.es

En Pedrosa de Valdeporres, a 14 de marzo de 2005. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio Escudero Peña.

200501908/1908.–52,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 7 de marzo de 2005. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200501797/1792. – 114,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| C.C.C./N.A.F. | N.º DOCUMENTO | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DOMICILIO | C.P. | POBLACION | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|----------------------|----------------------------|-----------------------|-------|-----------|-------------|---------|
| 09100700048 | 03 09 2004 010032656 | ISLA ZAMARRON, JOSE ANTON. | MC. CENTRAL DE FRUTAS | 09192 | VILLAFRIA | 10/03 10/03 | 31,04 |
| 09102482525 | 03 09 2004 011165334 | MULTIOL RUVA, S.L. | CL. SAN JUAN, 3 | 09003 | BURGOS | 01/04 03/04 | 44,59 |

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bie-

nes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 7 de marzo de 2005. — La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200501787/1787. — 136,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

| C.C.C./N.A.F. | N.º DOCUMENTO | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DOMICILIO | C.P. | POBLACION | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|----------------------|--------------------------|------------------------|-------|-----------------|-------------|-----------|
| 09101745729 | 01 09 2004 000003361 | VIANBARSAN, S.L. | CL. AUDIENCIA, 3 | 09340 | LERMA | 10/03 11/03 | 684,76 |
| 09102627823 | 03 09 2004 011024480 | JIMENEZ JIMENEZ, M.ª BE. | CL. LOS HORNOS, 17 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03/04 03/04 | 1.433,55 |
| 09102655004 | 03 09 2004 010765311 | DUAL JIMENEZ, ANGEL | CL. ORFEON ARANDINO, 6 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 02/04 02/04 | 17.058,36 |
| 09102655004 | 03 09 2004 011025591 | DUAL JIMENEZ, ANGEL | CL. ORFEON ARANDINO, 6 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03/04 03/04 | 14.139,07 |
| 09102752509 | 03 09 2004 016401213 | MEDIBAMPIN, S.L. | AV. BURGOS, 31 | 09500 | MEDINA DE POMAR | 05/04 05/04 | 230,23 |

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

| C.C.C./N.A.F. | N.º DOCUMENTO | NOMBRE/RAZON SOCIAL | DOMICILIO | C.P. | POBLACION | PERIODO | IMPORTE |
|---------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|-------|---------------------|-------------|---------|
| 090039603990 | 02 09 2004 016459211 | CARCEDO GARCIA, EDUARDO | CL. JESUS POSADA CACHO, 65 | 09272 | FRESNO DE RIO TIRON | 05/04 05/04 | 303,90 |
| 100039842227 | 03 09 2004 016882371 | CORRALERO SANCHEZ, JAVIER | CL. GRAN VIA, 8 | 09570 | ARIJA | 07/04 07/04 | 270,13 |
| 200063673895 | 03 09 2004 016882472 | ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS | PQ. ANTONIO MACHADO, 8 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 07/04 07/04 | 270,13 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto

1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200501788/1788. – 132,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-------------------|--------------------------|---------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|---------|
| 1 07 481029346224 | JIMENEZ CORTES, SULAMITA | CL. SAN NICOLAS, 64 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 01 2004 015963924 | 07/04 07/04 | 270,13 |

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bie-

nes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200501796/1791. – 148,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|----------------|----------------------------|----------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|-----------|
| 10 01102448648 | JIMENEZ JIMENEZ, MARIA BE. | CL. ERAS DE SAN JUAN | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 01 2004 010826459 | 02/04 02/04 | 17.110,58 |
| 10 01102448648 | JIMENEZ JIMENEZ, MARIA BE. | CL. ERAS DE SAN JUAN | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 03 01 2004 011106749 | 03/04 03/04 | 8.790,83 |

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|--------------------------|---------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|---------|
| 07 481029346224 | JIMENEZ CORTES, SULAMITA | CL. SAN NICOLAS, 64 | 09200 | MIRANDA DE EBRO | 02 01 2004 015524390 | 05/04 05/04 | 303,90 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio

en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200501790/1790. – 128,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|-----------------|-----------------------|-------------------------------|-----------|----------------------|-------------|---------|
| 07 280354330886 | CAPILLA.TENA, VICENTE | CL. CARRAMOLINOS (VIL.) 09006 | BURGOS | 03 28 2004 131511278 | 07/04 07/04 | 270,13 |

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Lillo López.

200501789/1789. – 140,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

| T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | N.º PROV. APREMIO | PERIODO | IMPORTE |
|----------------------|---------------------------|---------------------|-------|-----------------|----------------------|-------------|---------|
| 0521 07 090040329672 | BLANCO AGUILERA, CRISTINA | CL. SANTA LUCIA, 15 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 37 2004 015876785 | 03/04 03/04 | 270,13 |
| 0521 07 090040329672 | BLANCO AGUILERA, CRISTINA | CL. SANTA LUCIA, 15 | 09400 | ARANDA DE DUERO | 03 37 2004 015876886 | 02/04 02/04 | 270,13 |

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 7 de marzo de 2005, acordó:

«1.º - Crear un órgano desconcentrado de gestión directa denominado "Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades" (GMSSJIO), que formará parte de la Administración centralizada del Ayuntamiento y, careciendo de personalidad jurídica y de presupuesto propio, plasmará un espacio de desconcentración de funciones mediante una diferenciación orgánica, presupuestaria y contable, con el fin de

conseguir una más eficaz gestión de cuantas actividades y servicios de la competencia municipal guardan relación con los servicios sociales.

2.º - Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse dicho órgano desconcentrado, en la forma en que han quedado redactados, obrante en el expediente.

3.º - Someter los citados Estatutos a información pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.º - Considerar definitivamente aprobados los referidos Estatutos en el caso de que transcurrido el periodo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia a su articulado, publicándose su contenido en la forma prevenida en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local».

En cumplimiento del transcrito acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante cuyo periodo podrán ser examinados dichos Estatutos en la Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En Burgos, a 10 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501872/1842. – 84,00

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de varios propietarios afectados en la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del sistema general viario VG-2, promovido por D. Miguel Méndez Ordóñez, en representación de la mercantil MBG Ingeniería y Arquitectura, S.L. y que son:

Benito Preciado Duque.

José Luis Mata Pedrosa.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado remitido el día 7 de febrero de 2005 y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sistema general viario VG-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Este asunto se sometió a información pública de un mes, mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 132, de fecha 14 de julio de 2004, y ha estado expuesto en el Tablón Municipal de Edictos desde el día 15 de julio al 16 de agosto de 2004.

Durante el periodo de información pública, D. Francisco González García, en representación de Gonalpi, S.L., presentó con fecha de Registro General de Entrada de 13 de agosto de 2004, un escrito de alegaciones al mismo.

Las alegaciones contenidas en el citado escrito fueron informadas por el Jefe del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras el día 19 de agosto de 2004, proponiendo su desestimación.

Con fecha de Registro General de Entrada 6 de octubre de 2004, D. Valentín Álvarez Méndez presentó texto refundido del Proyecto de Urbanización de referencia, a fin de cumplimentar la prescripción recogida en el acuerdo municipal de aprobación inicial.

El nuevo Proyecto Refundido presentado fue informado favorablemente por el Jefe del Departamento de Infraestructuras de la citada Gerencia, con la observación que se recoge en el cuerpo del presente acuerdo.

La competencia para aprobar definitivamente este Proyecto de Urbanización corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada a la misma mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia dictado el día 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 145, de fecha 4 de agosto de 2003.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por don Francisco González García, en nombre y representación de Gonalpi, S.L., en base a los fundamentos contenidos en el informe jurídico de fecha 19 de agosto de 2004.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del sistema general viario VG-2, promovido por D. Miguel Méndez Ordóñez, en representación de la mercantil MBG Ingeniería y Arquitectura, S.L., según texto refundido presentado en la Gerencia de Urbanismo el día 7 de octubre de 2004, al número 1171/04; con la observación recogida en informe técnico municipal de 24 de noviembre de 2004, que dice que si bien alguno de los cambios efectuados en la documentación no se han trasladado a la totalidad de los documentos que forman el Proyecto, se deberá entender que se han de ejecutar como si estuviesen reflejados en todos y cada uno de los documentos afectados, conforme a las determinaciones establecidas en los informes de los distintos servicios técnicos municipales que los han originado.

Tercero.- Antes de acometer las obras de construcción del nuevo puente deberá obtenerse la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para lo que se deberá aportar cuatro copias del Anejo 1.2.3. «Estudio Hidrológico», con el fin de acompañar a la solicitud de autorización para acometer las obras.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo a los interesados.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

En Burgos, a 10 de marzo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501851/1843. – 225,00

Procedimiento de ordinario por tasación conjunta

Aprobado definitivamente, por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de expropiación de suelos y constitución de servidumbres aéreas para el desvío de la línea eléctrica denominada Villalbilla-Villimar, en sus apoyos 9, 10 y 11, el Ayuntamiento de Burgos ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la presente relación, para que en el mes, día y hora que se expresan, comparezcan en la Casa Consistorial, a los efectos de proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por si o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar el D.N.I. y aportar el último recibo de la contribución, si procede, así como documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

Relación definitiva de los bienes y derechos. Afectados por las expropiaciones motivadas por: Desvío de la línea eléctrica denominada Villalbilla-Villimar, en sus apoyos 9, 10 y 11.

Expediente número: 269/01.

Término municipal: Burgos.

| Titulares | | Datos de las fincas | | | Levantamiento de Acta Previa | | |
|-----------|---|---------------------|---------|------------------------|------------------------------|-------|-------|
| Finca n.º | Apellidos y nombre | Dato catastral | | Superficie a expropiar | Día | Mes | Hora |
| | | Polígono | Parcela | En m.² | | | |
| 01 | Herederos de Juan Núñez | 56 | 107 b | 19,33 | 23 | Marzo | 9.00 |
| 02 | Luis Blanco Alonso | 56 | 99 | 209,12 | 23 | Marzo | 9.00 |
| 03 | M.ª Pilar Arán Martínez Septién | 56 | 97 | 4.405,45 | 23 | Marzo | 9.30 |
| 04 | Cdad. Hereditaria de José M.ª Cuesta Cobo de la Torre | 56 | 96 | 264,56 | 23 | Marzo | 9.30 |
| 05 | Rosa Martínez Almendres y Rufino Martínez Almendres | 56 | 95 | 1.458,00 | 23 | Marzo | 10.00 |
| 06 | Anastasio Castrillo Castrillo | 56 | 91 y 92 | 1.752,37 | 23 | Marzo | 10.00 |
| 07 | Lucio Arroyo Alonso | 56 | 85 | 5.005,31 | 23 | Marzo | 10.30 |
| 08 | Pedro Gómez García | 56 | 84 | 1.327,68 | 23 | Marzo | 10.30 |
| 09 | Hdros. de Marcelino Almendres Burgos | 56 | 83 | 1.664,08 | 23 | Marzo | 11.30 |
| 10 | María Amalia Alcaraz Mellado | 53 | 97 | 4.798,99 | 23 | Marzo | 11.30 |
| 11 | Construcciones Aragón Izquierdo, S.L. | 53 | 108 | 4.798,99 | 23 | Marzo | 12.00 |
| 12 | Jesús Ramírez Martínez y otros | 53 | 105 | 2.317,88 | 23 | Marzo | 12.00 |
| 13 | Construcciones Aragón Izquierdo, S.L. | 53 | 107 | 3.869,00 | 23 | Marzo | 12.30 |
| 14 | Hilario Martínez Casado | 53 | 113 | 4.056,38 | 23 | Marzo | 12.30 |

Burgos, 8 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501848/1844. — 81,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Area de Intervención 5.AI.1 «Plaza del Sobrado», promovido por la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos, según documentación técnica redactada por Prointec, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se encuentra expuesto en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 11 de marzo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200501951/1920. — 68,00

Sección de Tributos*Exposición al público de la matrícula del I.A.E. Cuotas municipales*

En aplicación del art. 3 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público la matrícula del mismo, desde el día 1 al 15 de abril del presente año, pudiendo ser examinada la citada matrícula en la Sección de Tributos de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Plaza Mayor, s/n.), durante las horas de atención al público (de 9 a 14 horas).

De conformidad con el art. 4 de dicha norma, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el art. 2.2 de este Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición previsto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula y contra la resolución de éste, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquél en que haya sido notificada la resolución del recurso de reposición.

Burgos, a 15 de marzo de 2005. — El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200501953/1921. — 68,00

Concejalía de Personal y Régimen Interior

Anuncio de la Comisión Promotora del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de Promoción Conjunta del Ayuntamiento de Burgos, por el que se pone en conocimiento general, que referida Comisión Promotora, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2005, acordó la adjudicación del mismo a Caja de Seguros Reunidos Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER), como Entidad Depositaria.

Burgos, 8 de marzo de 2005. — El Secretario de la Comisión, P.A., M.ª Rosario Martín Burgos.

200501985/1964. — 68,00

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Intentada la notificación del contenido de la resolución del acuerdo 32/2003 por el que la Junta de Castilla y León declaró la urgencia del expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del Proyecto de acondicionamiento de la carretera de Frías a Cillaperlata, y no habiéndose podido practicar, se procede a publicar el contenido de la misma a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Dada cuenta, visto el estado de tramitación del expediente instruido para la expropiación de los terrenos afectados por las referidas obras, y la necesidad legal de notificar el contenido del acuerdo por el que la Junta de Castilla y León declaró la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados (Acuerdo 32/2003).

– Considerando la previsión del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común para los casos en que siendo necesario efectuar notificaciones a los interesados en un procedimiento administrativo se intente sin efecto la notificación, vengo a decretar:

1.º - La exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento del oportuno edicto, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de Castilla y León», a los solos efectos de notificar a los propietarios afectados por la ejecución de las obras del Proyecto de acondicionamiento de la carretera de Frías a Cillaperlata con domicilio desconocido que la Junta de Castilla y León declaró por Acuerdo 32/2003 (publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 53, de 18 de marzo de 2003, corrección de errores en «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 253, de 31 de diciembre de 2003) la urgencia de dicha expropiación.

2.º - Asimismo se pone en conocimiento de estos interesados que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación o cualquier otro que se estime más conveniente para la defensa de sus intereses. También cabe que con carácter previo y potestativo, se interponga recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o notificación».

PROPIETARIOS AFECTADOS

| Propietario | Pol. | Parc. | Nza. | Sup. Afec. (m.2) |
|---|------|-------|------|------------------|
| Término de Frías (Barrio Quintanaseca) | | | | |
| Bergado Plaza, Angel | 503 | 313 | Rús. | 116 |
| Sainz Terrones, Josefa | 503 | 376 | Rús. | 143 |
| Término de Cillaperlata | | | | |
| Hros. de Toribia Bergado Cereceda | 1 | 3.734 | Rús. | 199 |
| Hros. de Dolores Cereceda Bergado | 1 | 3.914 | Rús. | 29 |
| Hros. de Dolores Bergado Cereceda | 1 | 3.716 | Rús. | 38 |
| Hros. de Mercedes Cereceda Bergado | 1 | 3.920 | Rús. | 161 |

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos anteriormente aludidos.

Frías, a 7 de marzo de 2005. – El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200501865/1864. – 120,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 29 de enero el Proyecto de Ejecución de la Obra denominada «Pavimentación de las calles Las Moralas, El Cristo, La Canaleja de San Vitores y El Ventanar en Huerta de Arriba» con un presupuesto de ejecución por contrata de ciento veinticinco mil setecientos treinta euros con veintisiete céntimos (125.730,27 euros), redactado por el Técnico D. Jesús Angel Serrano Rey, se expone al público por espacio de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horario de oficina, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones y reclamaciones que procedan, elevándose este acuerdo a definitivo en el caso de que no se presente ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Huerta de Arriba, a 1 de marzo de 2005. – El Alcalde, Rufino Sainz Palomar.

200501852/1852. – 68,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2005, fue aprobado el presupuesto general de este Ayuntamiento para 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que aprueba texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del TRLRHL antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Hontoria de Valdearados, a 5 de marzo de 2005. – El Alcalde Presidente, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200501886/1854. – 68,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2005, aprobó inicialmente el «Proyecto de ejecución de mejora de infraestructuras», redactado por el arquitecto don Miguel Angel Martín González, con un presupuesto de 125.000,01 euros, proyecto incluido dentro del Plan Operativo Local del año 2005 como obra número 190/0.

El proyecto se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados lo puedan examinar y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría de este Consistorio en horas de oficina. De no presentarse ninguna, el proyecto quedará aprobado definitivamente.

En Adrada de Haza, a 8 de marzo de 2005. – La Alcaldesa, Lucía Pilar Rodríguez Adrados.

200501877/1855. – 68,00

Ayuntamiento de Rubena

El Pleno del Ayuntamiento de Rubena, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2005, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, a 11 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200501854/1856. — 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de marzo de 2005 acordó aprobar el proyecto de recuperación del patrimonio etnográfico y del entorno paisajístico del lavadero y del potrero realizado por los Arquitectos D.^ª Laura García Juárez, D. Jesús M.^ª Alba Elías y D. Carlos Miranda Barroso, importante la cantidad de 52.710,72 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2005.

Se somete a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, 11 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200501857/1857. — 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 11 de marzo de 2005, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio 2005.
- Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución de dicho presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

c) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en mencionada normativa legal.

d) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en mencionado texto legal.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, 11 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200501858/1858. — 68,00

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 11 de marzo de 2005 acordó emitir el siguiente informe:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2004, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales, todo lo cual, de conformidad con lo dispuesto en mencionada L.H.L.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, 11 de marzo de 2005. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200501859/1859. — 68,00

Ayuntamiento de Frandovínez

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Frandovínez.
- Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Frandovínez, a 11 de marzo de 2005. — El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200501860/1860. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2005, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005 cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados ascienden a la cantidad de 708.404,03 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valle de Valdelucio, a 10 de marzo de 2005. — El Alcalde, Alipio Basconcillos Argüeso.

200501874/1861. — 68,00

Junta Vecinal de Vallejo de Sotoscueva

Aprobados por las Juntas Vecinales de Entrambosríos, La Parte de Sotoscueva y Vallejo de Sotoscueva, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que regirán para

la subasta, para la enajenación de aprovechamiento de caza del monte Dehesa Saval, n.º 490 del CUP, se convoca la contratación mediante subasta abierta, con tramitación urgente.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

Objeto: Arrendamiento de caza del monte Dehesa Saval, número 490 del CUP, propiedad de las Juntas Vecinales de Entrambosríos, La Parte de Sotoscueva y Vallejo de Sotoscueva, de 119 Has.

Precio: El precio mínimo de licitación será de 595 euros.

Procedimiento: Subasta pública abierta con tramitación urgente.

Garantías: Provisional 2% del precio de salida, y definitiva el 10%.

Requisitos para participar: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Plazo del aprovechamiento: 9 años a partir de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las mismas deberán presentarse en el plazo de catorce días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará al primer hábil. Las mismas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, en horario de 10 a 14 horas.

Apertura de ofertas: El tercer día hábil, excepto sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición:

D./D.ª, mayor de edad, con domicilio en (completo), y D.N.I./N.I.F. (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria de la subasta pública abierta para el aprovechamiento cinegético del monte Dehesa Saval, n.º 490, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta por el aprovechamiento de caza la cantidad de (letra y número) euros anuales que se incrementarán en el IPC, correspondiente en cada anualidad siguiente.

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

SRS. PRESIDENTES DE LAS JUNTAS VECINALES DE ENTRAMBOSRÍOS, LA PARTE DE SOTOSCUEVA Y VALLEJO DE SOTOSCUEVA.
(Ayuntamiento de Mdad. de Sotoscueva, Cornejo-Burgos).

En Vallejo de Sotoscueva, a 28 de febrero de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Prudencio Ortiz de Urbina Rodríguez.

200501591/1863. — 132,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Aprobado en sesión extraordinaria del día 9 de marzo de 2005, por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles en Cilleruelo de Arriba redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Enrique Varea Casado, por importe de treinta y cuatro mil euros (34.000,00 euros), incluido en el Plan Fondo Cooperación Local para 2005, obra n.º 130/0.

Se expone al público, por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Cilleruelo de Arriba, a 9 de marzo de 2005. — El Alcalde, Antonio Arribas Serrano.

200501876/1862. — 68,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de obras de «Renovación de abastecimiento de agua en calles La Carrera y La Nogala», redactado por el Arquitecto Técnico D. Moisés García Cristóbal, con un presupuesto de 30.000 euros, quedando expuesto al público por plazo de veinte días.

Villanueva de Gumiel, 11 de marzo de 2005. — El Alcalde, Julio Ontañón Barrioso.

200501845/1845. — 68,00

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de obras de «Ampliación de pavimentación en calles La Nogala y Era Alta», redactado por el Arquitecto Técnico D. Moisés García Cristóbal, con un presupuesto de 61.000 euros, quedando expuesto al público por plazo de veinte días.

Villanueva de Gumiel, 11 de marzo de 2005. — El Alcalde, Julio Ontañón Barrioso.

200501846/1846. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por la empresa Hierros y Recuperaciones Gutram, S.L. se ha solicitado licencia ambiental para un centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil en el polígono industrial de Valle de Losa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por las obras y actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Valle de Losa, a 11 de marzo de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200501853/1853. — 68,00

Junta Vecinal de Talamillo del Tozo

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de pavimentación de calle de Talamillo del Tozo, redactado por el Arquitecto D. Jesús Carlos Gutiérrez Robles, por un importe de 27.899,48 euros, obra incluida en el Plan Provincial para Obras y Servicios para el año 2005, obra n.º 184.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Talamillo del Tozo, a 14 de marzo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Juan Antonio Arroyo Martínez.

200501907/1923. — 68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2005, se ha aprobado el proyecto de pavimentación de las calles Real, Rejalón, Plaza Mayor, Cervantes, Prado y Porvenir, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 72.000 euros, cuya obra está incluida

en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2004-2005 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Arauzo de Miel, a 4 de marzo de 2005. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200501941/1924. — 68,00

Ayuntamiento de Haza

Aprobación inicial del presupuesto de 2005

Esta Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2005, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyo estado de gastos asciende a 92.500,00 euros y el estado de ingresos a 92.500,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Haza, a 7 de marzo de 2005. — El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

200501943/1925. — 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno.: 947 258 600. Fax: 947 200 750.

c) Número de expedientes: 32/2004, 33/2004 y 3/2005.

2. — Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:

Obra n.º 1: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación. Zona norte. Año 2004». Presupuesto: 865.567,01 euros. Plazo de ejecución: Diez meses.

Obra n.º 2: «Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación. Zona sur. Año 2004». Presupuesto: 858.796,89 euros. Plazo de ejecución: Ocho meses.

Obra n.º 3: «Acondicionamiento de la carretera de Santibáñez del Val a Barriosuso del Val (2.ª fase)». Presupuesto: 158.437,42 euros. Plazo de ejecución: Dos meses.

3. — Tramitación, expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. — *Garantía provisional*: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. — *Obtención de documentación*: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — Requisitos específicos del contratista:

Obra n.º 1: Documento de clasificación empresarial del grupo G, subgrupo 6, categoría e).

Obra n.º 2: Documento de clasificación empresarial del grupo G, subgrupo 6, categoría e).

Obra n.º 3: Documentación de clasificación empresarial del grupo G, subgrupo 4, categoría e) y grupo I, subgrupos 3, 5 y 6, categoría b).

7. — Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. — *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. — *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

10. — *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

11. — *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 10 de marzo de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200501867/1866. — 126,00

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2005, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de obras:

Denominación: «Acondicionamiento y mejora de la carretera que une las localidades de Los Balbases y Vallejera». Autor: don Francisco Rejas Llorente. Presupuesto base de licitación: 240.000,00 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado el citado proyecto si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 10 de marzo de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200501882/1865. — 34,00